

# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE UN SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD

Los programas formativos (títulos) que solicitan la evaluación de la obtención de un Sello Internacional de Calidad a ANECA, que en este proceso colabora con asociaciones y colegios nacionales profesionales, deberán someterse al procedimiento de evaluación definido en este documento, desde al que se accede a toda la [documentación](#) utilizada durante dicha evaluación y que se presenta en este texto.

La duración del procedimiento de obtención del Sello Internacional de Calidad no podrá superar los doce meses contados desde que la institución de educación superior presente el informe de autoevaluación y evidencias exigidas en esta evaluación hasta que ANECA emite la decisión final sobre la adjudicación del Sello.

## TÍTULOS (PROGRAMAS FORMATIVOS) QUE PUEDEN SOLICITAR ESTOS SELLOS

La evaluación de un Sello Internacional de Calidad se puede realizar a través de dos modalidades o procedimientos de evaluación:

### **En un PROCEDIMIENTO UNIDO a la evaluación de la acreditación del título.**

Para dar a los títulos oficiales de Grado y Máster en Ingeniería, Informática y Química, la posibilidad de solicitar la evaluación para la obtención de un Sello Internacional de Calidad, al mismo tiempo que se realiza la evaluación para la renovación de la acreditación de dichos títulos. Por esta vía se podrá presentar cualquier título oficial de ingeniería, informática y química de Grado o Máster inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) siempre que dicha solicitud se realice de manera conjunta y coincida en el tiempo con la solicitud de evaluación para la renovación de la acreditación de aquellos programas formativos que tiene que ser realizada por ANECA (según legislación española).

### **En un PROCEDIMIENTO INDEPENDIENTE a la evaluación de la acreditación del título.**

Para ofrecer la posibilidad de solicitar el Sello Internacional directamente, es decir, sin el acoplamiento al proceso de la acreditación exigido obligatoriamente por la legislación española para títulos oficiales. Por esta modalidad de evaluación se podrán presentar:

- Títulos oficiales de grado o máster en Ingeniería, Informática y Química inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), impartidos por universidades españolas que deseen solicitar un Sello Internacional de Calidad de manera independiente al proceso de renovación de la acreditación, siempre que la solicitud de la evaluación del Sello comience antes de que se cumpla el plazo de 2 años desde la obtención de la renovación de la acreditación nacional. En este caso, se evaluarán sólo los criterios relativos a los resultados de aprendizaje establecidos por la agencia internacional de calidad que concede el Sello y los relacionados con el soporte institucional al título evaluado (**Procedimiento INDEPENDIENTE ESPECÍFICO**).

- Programas de Ingeniería, Informática y Química, impartidos por instituciones de educación superior españolas o extranjeras, particularmente latinoamericanas, con nivel CINE 6 o nivel CINE 7 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011 de la UNESCO. Estos títulos se someterán a la evaluación completa de todos los criterios de evaluación establecidos por ANECA en colaboración con las asociaciones y colegios nacionales profesionales en la evaluación de estos Sellos (**Procedimiento INDEPENDIENTE COMPLETO**).

## FASES DEL PROCEDIMIENTO

Se presentan a continuación las diferentes fases del procedimiento de evaluación para la obtención de un Sello Internacional de Calidad:

### 1) Reunión inicial y firma de contrato

La universidad o institución de educación superior interesada en solicitar la evaluación para la obtención del Sello para uno o varios títulos se pondrá en contacto con ANECA por correo electrónico a través de la dirección [sellosinternacionalescalidad@aneca.es](mailto:sellosinternacionalescalidad@aneca.es) y/o, para el caso de títulos de fuera de España, con la agencias de acreditación de títulos del ámbito que corresponda en el país de origen<sup>1</sup>, con el fin de manifestar su interés en participar en el proceso de evaluación para la obtención del Sello.

Una vez recibida dicha comunicación, ANECA remitirá a la institución de educación superior correspondiente una propuesta de fecha para realizar una reunión inicial que tendrá por objeto explicar el procedimiento y los criterios de evaluación para la obtención del Sello y los [costes de dicha evaluación](#).

En el mes de junio se realiza un sondeo entre las universidades con programas formativos que podrían presentarse a evaluación y entre los meses de octubre y noviembre se realiza el registro de solicitudes oficiales con el envío a ANECA de una solicitud (Véase "[1. SolicitudSello TodasMod SIC](#)") cumplimentada para cada programa formativo a evaluar.

En diciembre se informa del calendario de reuniones informativo-técnicas que se celebran a partir de enero con todas las universidades que presentan programas a evaluar en la siguiente convocatoria. En dicha reunión inicial se realiza una planificación del proceso de evaluación (entrega informe de autoevaluación y evidencias, realización de la visita, etc.). Esta reunión se celebra presencialmente en ANECA o virtualmente.

Entre los meses de enero y febrero ANECA envía a la universidad el acuerdo de prestación de servicio, según la planificación prevista, que tiene que estar firmado por las dos partes antes de la entrega del informe de autoevaluación y evidencias por parte de la universidad a través de un repositorio (Cloud) de ANECA (Véase [3. Cloud Instrucciones](#)).

---

<sup>1</sup> EUR-ACE (Grado, Licenciatura, Ingeniería o similar): <http://cacei.org.mx/>

Euro-Inf (Grado, Licenciatura, Ingeniería o similar): <https://conaic.net/>

EUR-ACE, Euro-Inf y Euro-Master (Máster o Maestría o similar): <https://www.ciees.edu.mx/>

## 2) Fase de Autoevaluación

El proceso comienza con la presentación del informe de autoevaluación y evidencias. ANECA pone a disposición de la universidad las [plantillas](#) que debe cumplimentar en cada modalidad o procedimiento de evaluación:

### **En el PROCEDIMIENTO UNIDO a la evaluación de la renovación de acreditación del título:**

Se deben cumplimentar las siguientes plantillas:

- ✓ Informe de Autoevaluación (criterio 1 a 7) y evidencias (criterios 1 a 7):  
(Véase "[Guía de Autoevaluación de ACREDITA](#)")
- ✓ Informe de Autoevaluación (criterio 8 y 9):  
(Véase "[3. a. InfAuto TodasMod SIC ID](#)")
- ✓ Evidencias relativas a los criterios 8 y 9 (dependiendo del ciclo y del ámbito del Sello):
  - Para el Sello de Ingeniería:  
(Véase "[4.b.TablasEvidencias TodasMod Grado EURACE ID](#)")  
(Véase "[4.b.TablasEvidencias TodasMod Master EURACE ID](#)")
  - Para el Sello de Informática:  
(Véase "[4. b. TablasEvidencias TodasMod Grado EuroInf ID](#)")  
(Véase "[4. b. TablasEvidencias TodasMod Master EuroInf ID](#)")
  - Para el Sello de Química:  
(Véase "[4.b.TablasEvidencias TodasMod Grado EuroLabels ID](#)")  
(Véase "[4.b.TablasEvidencias TodasMod MasterEuroLabels ID](#)")

### **En el PROCEDIMIENTO INDEPENDIENTE COMPLETO:**

Se deben cumplimentar las siguientes plantillas:

- ✓ Informe de Autoevaluación (Criterio 1 a 7):  
(Véase "[3. b. InfAuto SoloProcIndepCompleto SIC ID 181122](#)")
- ✓ Informe de Autoevaluación (criterio 8 y 9):  
(Véase "[3. a. InfAuto TodasMod SIC ID](#)")
- ✓ Evidencias relativas a los criterios 1 a 7:  
(Véase "[4. a. TablasEvidencias SoloProcIndepCompleto SIC ID](#)")
- ✓ Evidencias relativas a los criterios 8 y 9 (dependiendo ciclo y del ámbito del Sello):
  - Para el Sello de Ingeniería:  
(Véase "[4.b.TablasEvidencias TodasMod Grado EURACE ID](#)")  
(Véase "[4.b.TablasEvidencias TodasMod Master EURACE ID](#)")
  - Para el Sello de Informática:  
(Véase "[4. b. TablasEvidencias TodasMod Grado EuroInf ID](#)")  
(Véase "[4. b. TablasEvidencias TodasMod Master EuroInf ID](#)")
  - Para el Sello de Química:  
(Véase "[4.b.TablasEvidencias TodasMod Grado EuroLabels ID](#)")  
(Véase "[4.b.TablasEvidencias TodasMod MasterEuroLabels ID](#)")

### **En el PROCEDIMIENTO INDEPENDIENTE ESPECÍFICO:**

Se deben cumplimentar las siguientes plantillas:

- ✓ Informe de Autoevaluación (criterio 8 y 9):  
(Véase "[3. a. InfAuto TodasMod SIC ID](#)")

- ✓ Evidencias relativas a los criterios 8 y 9 (dependiendo ciclo y del ámbito del Sello):
  - Para el Sello de Ingeniería:  
(Véase "[4.b.TablasEvidencias TodasMod Grado EURACE ID](#)")  
(Véase "[4.b.TablasEvidencias TodasMod Master EURACE ID](#)")
  - Para el Sello de Informática:  
(Véase "[4. b. TablasEvidencias TodasMod Grado EuroInf ID](#)")  
(Véase "[4. b. TablasEvidencias TodasMod Master EuroInf ID](#)")
  - Para el Sello de Química:  
(Véase "[4.b.TablasEvidencias TodasMod Grado EuroLabels ID](#)")  
(Véase "[4.b.TablasEvidencias TodasMod MasterEuroLabels ID](#)")

Como en este procedimiento se realiza un reconocimiento a los criterios 1 a 7, si la renovación de la acreditación ha sido positiva, es necesario que la universidad facilite a ANECA junto a esta documentación el informe de renovación de acreditación y si fuera el caso, el plan de mejoras y la fecha en la que está previsto el seguimiento de las recomendaciones emitidas en dicho informe.

### 3) Fase de evaluación inicial

#### Nombramiento y formación del panel de expertos

Una vez recibido el acuerdo de presentación de servicios firmado, se nombrará el panel de expertos, encargado de la evaluación inicial y de realizar la visita al centro donde se imparte el título. Si el panel de expertos evalúa varios títulos al mismo tiempo, que se imparten en diferentes centros, y todos ellos han obtenido valoración positiva en evaluaciones previas en el criterio relativo a los recursos materiales, la visita se realizará en el centro que elija la universidad o institución de educación superior.

La dirección de ANECA seleccionará y nombrará el panel de expertos teniendo en cuenta los [Criterios de selección de los evaluadores del Programa Sellos Internacionales de Calidad](#) y el [Procedimiento de selección y recusación](#). En el caso de títulos de fuera de España, la selección y el nombramiento del panel se realizará a cargo de ANECA y podrá contarse con la colaboración de la agencia de acreditación de títulos del ámbito del Sello que opere en el país de la institución solicitante.

ANECA facilitará la relación de personas que formarán parte del panel de expertos. La institución de educación superior comunicará a ANECA la aceptación de dichos miembros o podrá, si fuera preciso, recusar a alguno de los mismos de forma motivada. En este último supuesto, ANECA estudiará las razones que alegue la institución de educación superior y procederá, en su caso, a modificar la composición del panel de expertos que realizará la visita al universidad.

Todos los miembros del panel recibirán la formación oportuna y específica para realizar la evaluación para la obtención del Sello. Dicha formación será definida por ANECA y las asociaciones y colegios nacionales profesionales que correspondan, y recibirla será requisito indispensable para todos los miembros del panel de expertos.

El procedimiento contempla la realización de reuniones preliminares de discusión – presenciales o virtuales- entre los miembros del panel de expertos para identificar la información que deberá obtenerse durante la visita.

### Evidencias presentadas por la universidad

Antes de la realización de la visita, la universidad deberá presentar obligatoriamente, junto a la solicitud enviada previamente a ANECA, las evidencias señaladas en las plantillas establecidas para cada procedimiento de evaluación.

Previamente a la visita, el panel de expertos tendrá acceso a un dossier de asignaturas del título y los trabajos finales del título, que se utilizarán como guía durante el proceso de evaluación y servirán como muestra para la valoración de diversas directrices del modelo de evaluación. Esta información será analizada previamente a la visita y solicitada unas semanas antes a la realización de ésta.

El **dossier de cada una de las asignaturas**, deberá corresponder únicamente al último curso académico completo donde se haya impartido la asignatura y contendrá los exámenes realizados, así como otras pruebas de evaluación (cuadernos de prácticas, trabajos, memorias, proyectos, etc.) de 4 estudiantes que hayan cursado esta asignatura. Para ello, el responsable académico de la asignatura debe proporcionar al panel de expertos un listado de los/as estudiantes que hayan cursado esta asignatura (a través del nombre o un código junto a su calificación) y el panel de expertos elegirá de entre ellos a 4 estudiantes, de manera que incluya pruebas de evaluación de estudiantes con distinta calificación:

- Un estudiante que haya demostrado alcanzar los resultados de aprendizaje de la asignatura con buena calificación,
- Un estudiante que haya superado la asignatura y obtenido la calificación de aprobado,
- Otro estudiante que no haya superado la asignatura, pero con una calificación relativamente cercana al aprobado,
- Otro estudiante que no haya superado la asignatura con una baja calificación. .

Además de los dossieres de cada una de las asignaturas de referencia, el panel solicitará a la universidad la selección de varios **trabajos finales de grado o máster** que hayan superado la asignatura (uno con muy buena puntuación y los otros con menor valoración). No obstante, en función de las características del título, el panel de expertos durante la visita, podrá solicitar algún otro trabajo adicional.

### Visita a la institución de educación superior

El procedimiento incluye una visita al centro (de al menos dos de los miembros del panel de expertos) donde se imparte el título objeto de evaluación. Dependiendo del número de títulos a evaluar, la duración de la visita será de uno a tres días. El calendario concreto de la visita será acordado con cada institución de educación superior.

La visita incluirá entrevistas con representantes de los siguientes colectivos (unos 6 miembros por sesión, el número dependerá de las características del programa formativo a evaluar):

- los responsables académicos del título,
- el profesorado,
- el personal de administración y servicios (opcional),
- estudiantes,
- egresados/as,
- empleadores/representantes de organizaciones de profesionales del ámbito del título.

Podrá incluir también una visita a las instalaciones (bibliotecas, laboratorios, etc.)

del centro en el que se realizará (dependiendo la modalidad de evaluación y características del programa formativo), que finalizará con una reunión del panel de expertos con los responsables académicos de la institución de educación superior. Podrá realizarse una segunda visita a la universidad, en aquellos títulos que hayan obtenido el Sello con prescripciones y la Comisión de Acreditación del Sello lo considere necesario para la comprobación del cumplimiento de éstas.

#### Elaboración del informe de la visita

El presidente del panel de expertos, en colaboración con los distintos miembros, coordinará la elaboración de un informe de la visita para cada uno de los títulos objeto de evaluación que será consensuado por todos los miembros del panel de expertos. En este informe se valorarán cada una de las **directrices** que componen los criterios de evaluación de los Sellos Internacionales de Calidad, conforme a una plantilla (dependiendo del proceso de evaluación) previamente diseñada:

- Para TODAS las modalidades:
  - o Véase *plantilla informe visita*  
["2. IV EUR-ACEEuro-InfEurolabel ID Univ título NªPanel \(criterios8y9\)"](#)
- Además,
  - o Para el proceso de evaluación UNIDO a la evaluación de la acreditación nacional, Véase el ANEXO 1. [Plantilla para elaboración del informe del panel de expertos tras la visita](#) de la Guía de Evaluación Externa: renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster.
  - o Para el proceso de evaluación INDEPENDIENTE COMPLETO a la evaluación de la acreditación nacional, se utilizará la plantilla del informe de visita (criterios 1 a 7):
    - Véase *plantilla informe visita*  
["2. IV IndepCompleto ID Univ título NªPanel \(criterios1a7\)"](#)

El/los informe/s de visita será/n enviado/S por el/la secretario/a del panel de expertos a ANECA.

#### **4) Fase de evaluación provisional sobre la obtención del Sello**

El informe de la visita será analizado por la Comisión de Acreditación del Sello, quien elaborará el informe motivado de evaluación provisional para TODAS las modalidades de evaluación elegidas y Sellos, en el que se valora el cumplimiento del criterio relativo a los resultados de aprendizaje establecidos por cada agencia internacional de calidad y del criterio del soporte institucional al título evaluado:

- Véase *plantilla informe provisional Comisión:*  
["4. IPCAS EUR-ACEEuro-InfEurolabel ID Univ título \(criterios8y9\)"](#)

En este informe se valoran los [criterios](#) establecidos para la evaluación de los Sellos Internacionales de Calidad.

En el procedimiento INDEPENDIENTE COMPLETO, en el informe anterior, la Comisión de Acreditación del Sello incluirá la valoración de los otros 7 *criterios* que deben cumplirse en esta modalidad para que un título obtenga un Sello Internacional de Calidad:

- Véase *plantilla informe provisional Comisión:*  
["4. IPCAS IndepCompleto ID Univ título \(criterios1a7\)"](#)

En el procedimiento UNIDO será requisito que la Comisión de Acreditación de ANECA (Programa ACREDITA) haya emitido un informe positivo relativo a los criterios de evaluación de la acreditación nacional (criterios 1 a 7) para que la Comisión de Acreditación del Sello emita el informe provisional del Sello.

El informe provisional, en todas las modalidades o procedimientos, para la obtención del Sello será remitido a la institución de educación superior por correo electrónico. Ésta podrá presentar las alegaciones (*Véase plantilla alegaciones "5. Aleg EUR-ACEEuro-InfEurolabel ID Univ título v2"*) que estime oportunas.

## 5) Fase de evaluación final y decisión sobre la obtención del Sello

Tras la recepción de alegaciones y el plan de actuación, éstos serán revisados por la Comisión de Acreditación del Sello, que elaborará el informe motivado de evaluación final y tomará la decisión sobre la obtención del Sello, que será comunicada a la institución de educación superior correspondiente.

La decisión final debe corresponderse con una de las establecidas para la evaluación de los Sellos Internacionales de Calidad y se incluirá en el informe final sobre la obtención del Sello. Al igual que en el informe provisional, existe una plantilla común a todas las modalidades:

- *Véase plantilla informe final de Comisión (criterios 8 a 9):*  
["5. IFCAS EUR-ACEEuro-InfEurolabel ID Univ título \(criterios8y9\)"](#)
- *En la que se incorporan las valoraciones de los criterios 1 a 7 en el procedimiento INDEPENDIENTE COMPLETO:*  
*Véase parte complementaria de la plantilla informe final de Comisión:*  
["5. IFCAS IndepCompleto ID Univ título \(criterios1a7\)"](#)

Una vez recibido el informe final de evaluación, si el resultado es "Obtención con prescripciones" la universidad en un plazo inferior a un mes desde la recepción del informe final tendrá que enviar a ANECA un plan de actuación obligatorio (*Véase plantilla plan de actuación "6. PlanActuacion TodasMod SIC ID v2"*). Este plan de actuación (plan de mejoras) tiene como objetivo identificar las actuaciones, los responsables y las fases que realizará la institución de educación superior para subsanar o mejorar los aspectos considerados en el informe provisional recibido.

La Comisión de Acreditación también emitirá un informe de observaciones a los planes de actuación con el objetivo de garantizar que se cumplan las prescripciones en el tiempo establecido por la Comisión de Acreditación del Sello.

- *Véase plantilla informe de observaciones a Plan de Actuación:*  
["6. ObsPlanAct EUR-ACEEuro-InfEurolabel ID Univ título"](#)

Apelación sobre la decisión del Sello. La institución de educación superior podrá apelar la decisión sobre la obtención del Sello en el plazo de un mes. Tras su recepción, la reclamación será revisada por la Comisión de Apelación del Sello, que resolverá la reclamación y tramitará la *decisión final*.

- *Véase plantilla informe de apelación sobre la decisión del Sello:*  
["7. IFinalCASP EUR-ACEEuro-InfEurolabel ID Univ título"](#)



## 6) Expedición, publicación y uso del Sello

Expedición y publicación. Aquellos títulos de ámbito del Sello que lo hayan obtenido (CON o SIN prescripciones) recibirán el correspondiente certificado -que estará firmado por el/la presidente/a de la *agencia europea de calidad internacional*, el director de ANECA y el/los presidente/s de las asociaciones o colegios profesionales nacionales- y serán incluidos en la lista de títulos con Sello de dichas agencias europeas y los informes de los títulos que han obtenido el Sello serán publicados en la página web de ANECA. En el caso de títulos de fuera de España, el certificado incluirá el logo de la agencia de acreditación de títulos del ámbito del Sello del país donde esté radicada la institución de educación superior que oferta el título objeto de evaluación como agencia colaboradora.

La institución que obtenga el Sello de informática o química-con o sin prescripciones- tendrá que cumplimentar una de las siguientes plantillas "[7.DetallesEQANIE TodasMod EurInf eng](#)"/"[8.DetallesECTN TodasMod Eurolabels eng](#)" en la que se identifiquen las principales características de dicho título y remitirlo a ANECA en el plazo de 10 días.

Si el programa formativo obtuviera el sello con prescripciones 4 meses antes a la finalización del periodo por el que se le ha concedido el Sello la universidad tendrá que enviar a ANECA un informe de cumplimiento de prescripciones con las evidencias que justifiquen dicho cumplimiento.

- Véase *plantilla informe de cumplimientos de prescripciones de la universidad:*  
["9. ICP TodasMod EURACEEuroInfEurolabels SIC ID v2"](#)

Si se demuestra este cumplimiento de prescripciones, la Comisión de Acreditación del Sello emite un informe ampliando el tiempo de concesión del Sello hasta el número máximo de concesión otorgando en esta acreditación internacional (hasta 6 años en títulos los Grados y 4 en los títulos de Máster).

- Véase *plantilla informe de cumplimientos de prescripciones de la Comisión de Acreditación del Sello*  
["8. ICumplPresCAS EUR-ACEEuro-InfEurolabel ID Univ título"](#)

Utilización del Sello. Los títulos en ámbito del Sello que hayan obtenido el certificado del Sello internacional de calidad correspondiente (CON o SIN prescripciones), podrán utilizar el logo de dicho Sello para indicar que la enseñanza cumple con los estándares europeos de la agencia europea de calidad correspondiente. El logo del Sello podrá ser descargado de la página Web de ANECA para ser incluido en la página Web del título, logo que deberá dirigir, mediante un hipervínculo, a la página Web de la agencia europea de calidad internacional correspondiente.

La correcta utilización del logo del Sello será responsabilidad de la institución de educación superior que ofrezca el título objeto de evaluación. El uso indebido del Sello o del logo podrá resultar en su inhabilitación.



## 7) Meta evaluación

Existe una **Comisión Técnica** que se encarga de velar por el buen funcionamiento de este procedimiento, así como de la revisión de toda la documentación utilizada en los procesos de evaluación de los Sellos Internacionales de Calidad. Esta Comisión está compuesta por representantes de ANECA y de las asociaciones o colegios nacionales profesionales de ingeniería, informática y química, que colaboran en la evaluación de estos Sellos Internacionales de Calidad.

Anualmente desde el año 2018 se realiza una meta evaluación del Programa de Sellos Internacionales de Calidad de ANECA en el que se analizan todas las oportunidades de mejora que se han identificado por todos los agentes implicados en estas evaluaciones (ANECA, universidades, evaluadores, asociaciones y colegios profesionales y agencias de aseguramiento de calidad). Fruto de esta meta evaluación se ha actualizado toda la documentación utilizada en estas acreditaciones.

ANECA ha redactado un [Glosario](#) y un documento de [Preguntas Frecuentes](#) con el objetivo de facilitar a las universidades solicitantes de la evaluación de estos Sellos la preparación de éstas.